

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de abril del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual se autoriza a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de este Poder Legislativo, realice el descuento de un mes de salario a las Diputadas y Diputados, para la compra de insumos para atender la contingencia generada por el COVID-19 y sean entregados en las zonas y regiones de nuestra entidad que se requieran, en los siguientes términos:

“Que en el mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, el cual es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus recientemente descubierto en la ciudad de Wuhan, China.

El día treinta de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19.

Compañeras y compañeros diputados, este Poder Legislativo no puede verse ajeno a este tipo de situaciones, donde la suma de todos es importante, sin distinción de colores, es por ello que debemos poner y comulgar con las acciones, por lo que autorizamos para que se nos descuenta un mes de salario a las diputadas y diputados, para que sean comprados insumos para atender la contingencia generada por el COVID-19 y sean entregados en las zonas y regiones de nuestra entidad que se requieran”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de abril del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo

Parlamentaria presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, REALICE EL DESCUENTO DE UN MES DE SALARIO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19 Y SEAN ENTREGADOS EN LAS ZONAS Y REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD QUE SE REQUIERAN.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, realice el descuento de un mes de salario a las diputadas y diputados, que equivale a la cantidad de \$1,748,000.00 (Un millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N), y el Poder Legislativo aportará la cantidad de \$3,496,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N) resultado de las economías que se generen, para la compra de insumos para atender la contingencia generada por el COVID-19 y sean entregados en las zonas y regiones de nuestra entidad en donde se requieran.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para que provea lo conducente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso del Estado, y se les autoriza para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA CELENE ARMENTA PIZA

DIPUTADO SECRETARIO

ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, REALICE EL DESCUENTO DE UN MES DE SALARIO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19 Y SEAN ENTREGADOS EN LAS ZONAS Y REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD QUE SE REQUIERAN.)